



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2013 019-2

VISTO:

Los antecedentes recepcionados en esta Secretaría General correspondientes al ex alumno, titulado de la Carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, Sr. **AUGUSTO RIVERA PALMA**, Rut N° 5.825.101 - 1, en el sentido de eliminar su segundo nombre de pila con el que aparece registrado en esta Universidad; esto es, **AUGUSTO DEL CARMEN** por **AUGUSTO**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **AUGUSTO DEL CARMEN RIVERA PALMA**, cédula nacional de identidad N°5.825.101 - 1, por el de **AUGUSTO RIVERA PALMA**, con igual número de cédula de identidad.

Transcribáse al interesado, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 7 de 2013.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/mcmt

Sie. Claudio
Pena vs 50
Ote,
Custine
07/03/13



Universidad de Concepción

BORRADOR

RESOLUCION U. DE C. N°

VISTO:

Los antecedentes recepcionados en esta Secretaría General correspondientes al ex alumno, titulado de la Carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, Sr. **AUGUSTO RIVERA PALMA**, Rut N° 5.825.101 - 1, en el sentido de eliminar su segundo nombre de pila con el que aparece registrado en esta Universidad; esto es, **AUGUSTO DEL CARMEN** por **AUGUSTO**, todo ello fundado en los documentos que se acompañan; lo establecido en el Decreto U.de C. N° 2010/038 de 14 de mayo de 2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

OK
D.

RESUELVO:

Rectifíquese en los registros y antecedentes internos de la Universidad de Concepción, en que aparezca el nombre **AUGUSTO DEL CARMEN RIVERA PALMA**, cédula nacional de identidad N°5.825.101 - 1, por el de **AUGUSTO RIVERA PALMA**, con igual número de cédula de identidad.

Transcribese al interesado, al Sr. Vicerrector, al Sr. Decano de la Facultad de Educación; al Jefe de U.D.A.R.A.E. al Administrador de Fondo de Crédito Universitario, a la Contraloría Interna, a la Directora de Bibliotecas, a la Abogada Jefe de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 7 de 2013.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RP/mcmt